



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-MDT/A

Túcume, 24 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Informe N° 011-2023-MDT/SPP, de fecha 17 de enero 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto; Informe N° 0126-2023-MDT/GM, de fecha 20 de enero 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N° 009-2022-MDT/SAJ, de fecha 23 de enero 2023, emitido por la Subgerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

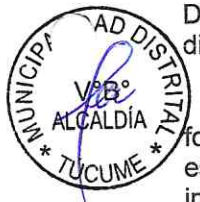
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en lo concerniente al Sistema Nacional de Tesorería a la fecha se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1441, constituyéndose una serie de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;

Que, en el marco de las normas antes glosadas la Dirección Nacional de Tesoro Público - ahora denominada Dirección General del Tesoro Público en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Tesorería aprobó mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, cuyo alcance se extiende a las municipalidades distritales; teniendo esta directiva carácter permanente;

Las Directivas son documentos normativos o lineamientos técnico normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos del DP; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes o lineamientos de política institucional, o la mejora de procesos, en el ámbito de su competencia;

Las directivas no reemplazan a los dispositivos legales que reglamentan las normas con rango de ley, pero para el caso específico requieren de opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto que tiene por función emitirla sobre las propuestas de los órganos y unidades orgánicas relacionados a la formulación o modificación de los procedimientos administrativos, directivas, reglamentos y otros documentos de carácter técnico, de acuerdo a la normatividad vigente, según el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDT/SPP, de fecha 17 de enero 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto, manifiesta que al no contar con una directiva para fondo de caja chica, su subgerencia elaboró una directiva para el otorgamiento de fondo para caja chica, la cual puede ser modificada y luego ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0126-2023-MDT/GM, de fecha 20 de enero 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita se realice el acto resolutivo que corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 009-2023-MDT/SAJ, de fecha 23 de enero 2023, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, concluye opinión legal favorable a la propuesta de “Directiva para la administración del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Túcume”, remitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; recomienda remitir el expediente a Secretaría General e Imagen Institucional, para la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA “DIRECTIVA N° 001-2023-MDT/SPP, PARA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME”, REMITIDA POR LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de secretaria general e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Santóval Balderas
ALCALDE